

EXTRACTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO

1º DE CFGS de SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS

Modificaciones realizadas en las programaciones didácticas debidas a la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 y las instrucciones que, con carácter excepcional durante el curso 2019-2020, se han aplicado.

CURSO: 1º STI	MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Se mantienen los criterios de evaluación de la primera y segunda evaluación reflejados en la Programación del módulo.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Se tendrá en cuenta la media de la primera y segunda evaluación y, en función del trabajo realizado en la tercera evaluación, se le podrá incrementar la nota. En el caso de que el alumno no haya seguido con regularidad la tercera evaluación, quedará reflejado en su informe de evaluación personalizado.
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	Entrega del PCE al alumno, donde, de forma personalizada, se comunican los resultados de aprendizaje no adquiridos, los contenidos a trabajar, las pruebas que tiene que realizar y los trabajos que tiene que entregar
1º STI	MÓDULO: INGLÉS TÉCNICO
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1ª ORDINARIA El Departamento de Inglés considera que TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES DEL 1º Y 2º TRIMESTRE SON MÍNIMOS , los contenidos de la 3ª evaluación que se hayan impartido no son evaluables, se valorarán siempre que ayude a subir la nota del alumno/a. 2ª ORDINARIA Ídem.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1ª ORDINARIA La nota de la 3ª evaluación y la final de curso en la evaluación final ORDINARIA será aquella que se obtenga de la media aritmética de la 1ª y la 2ª evaluación . El trabajo realizado en la tercera evaluación servirá para subir la nota hasta un punto . 2ª ORDINARIA Los alumnos/as tendrán que realizar las tareas de su Programa de Refuerzo, que el profesor/a estime oportuno. La comprensión de dicho trabajo será evaluada, a través del método más adecuado de acuerdo con las circunstancias actuales, pudiendo incluir cuestionarios en formularios google, listening, writing a través de classroom, trabajos, etc.
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	1ª ORDINARIA El/la profesor/a que imparta clase del módulo de <i>Inglés técnico</i> en 1º del Ciclo Formativo será el/la

	<p>encargado/a de la evaluación de los/as alumnos/as de 2º del Ciclo Formativo con el módulo de <i>Inglés técnico</i> pendiente de 1º del Ciclo Formativo.</p> <p>En las circunstancias actuales de confinamiento se podrá evaluar a través de la entrega de los ejercicios, tareas y/o tests (online) que el/la profesor/a estime oportuno.</p> <p>2º ORDINARIA</p> <p>El/la profesor/a establecerá el número de pruebas que estos/as alumnos/as tendrán que realizar.</p> <p>También se podrá evaluar a través de la entrega de los ejercicios, tareas y/o tests (online) que el/la profesor/a mande al alumno/a en el documento <i>Programa de Refuerzo</i> que se hace entrega en la evaluación final ordinaria.</p>
1º STI	MÓDULO: CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales, siempre que ello favorezca al alumno o alumna.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Aunque se mantienen en su mayor parte los criterios de evaluación y calificación expresados en la programación anual, se deben adaptar a la situación actual de la enseñanza a distancia, dejando de aplicar aquellos que aparecen en los puntos 6.1 a 6.3 que tuvieran relación con la enseñanza presencial, y teniendo presente la evaluación continua y formativa. Así pues, realizando las modificaciones consecuentes con esta modalidad de enseñanza, el cálculo de la nota final del trimestre queda como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las notas parciales de los controles de todo el trimestre: 50% 2. Los trabajos y ejercicios realizados: 50% <p>Los alumnos/as tendrá la posibilidad de recuperar las calificaciones negativas de la primera y/o segunda evaluación parcial que tenían antes de la suspensión de la actividad presencial.</p> <p>Las pruebas o actividades de control o de recuperación serán realizadas mediante procedimientos telemáticos, adaptados a la situación actual, que consistirá básicamente en la realización de actividades y/o realización de controles "on line", utilizando para los envíos el correo electrónico y/o delphos papas y para los controles "on line" el Aula Virtual de Delphos Papás y/o Google classroom. El sistema de seguimiento, explicaciones, consultas y aclaraciones respecto a los contenidos pendientes se reforzará mediante videoconferencias.</p> <p>La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias recogidas antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación parcial y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales. El alumno no se verá perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre. Las pruebas y actividades realizadas durante el periodo de suspensión de las actividades lectivas presenciales se considerarán exclusivamente a efectos de aumentar la calificación que tenía el alumno o la alumna con anterioridad a la suspensión, y para proporcionar evidencias del grado de desarrollo de las competencias del ciclo.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre del alumnado.</p> <p>Para facilitar al alumnado la recuperación de los módulos profesionales en los cuales hubieran obtenido una evaluación negativa en la primera evaluación ordinaria, se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no alcanzados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales (PCE). Este Plan de Control de Evaluación, tendrá en cuenta las circunstancias de cada alumno/a durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales, de modo que se evite cualquier tipo de discriminación debida a posibles situaciones desfavorables.</p>

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA Se atenderá especialmente al desarrollo de planes de refuerzo de aquel alumnado que tiene las evaluaciones anteriores pendientes de superación, por lo que, en estos casos, se perseguirá la adquisición y consolidación de aprendizajes relativos a dichas evaluaciones. Los procedimientos de recuperación son los desarrollados en este apartado en la programación de principio de curso, aunque en este caso para esta 3ª evaluación teniendo en cuenta la nueva situación ocasionada por el COVID-19, lo que conlleva la suspensión de las clases presenciales, contemplarán fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Repaso de conceptos y procedimientos no asimilados por el alumno/a con documentación facilitada por el profesor. ➤ Canal abierto permanente por Delphos Papás o correo electrónico para consultas relacionadas con la parte pendiente. ➤ Realización de actividades de recuperación que tendrán que remitir por Delphos Papás o correo electrónico. ➤ Pruebas "on line" de recuperación a través del Aula Virtual de Delphos PApás o de la plataforma Google Classroom. <p>2ª ORDINARIA Para facilitar al alumnado la recuperación de los módulos profesionales en los cuales hubieran obtenido una evaluación negativa en la primera evaluación ordinaria, se elaborará un plan de recuperación de los aprendi-zajes no alcanzados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales. Los alumnos/as pendientes serán informados de las actividades programadas para su recuperación a través del "Plan de Control de Evaluación" (PCE) entregado por el profesor, donde se describirán los resultados de aprendizaje pendientes, los contenidos-unidades didácticas a recuperar, las actividades de recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará. El procedimiento de recuperación consistirá básicamente en la realización de actividades de desarrollo, pruebas de control específicas, realización de procedimientos prácticos y entrega, en su caso, de informes o memorias, relacionadas con de las unidades didácticas vinculadas a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje pendientes en la primera evaluación ordinaria. Asimismo, la recuperación global vendrá determinada por la recuperación de todos y cada uno de los resultados de aprendizaje. Atendiendo a la segunda evaluación ordinaria, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias derivadas del COVID-19, las actividades encaminadas a recuperar a estos alumnos pendientes se basarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Repaso de conceptos y procedimientos no asimilados por el alumno/a con la información y documentación facilitada por el profesor. ➤ Canal abierto permanente por Delphos Papás o correo electrónico para consultas relacionadas con la parte pendiente. ➤ Realización de actividades de recuperación que tendrán que remitir por Delphos Papás o correo electrónico. ➤ Pruebas "on line" de recuperación a través del Aula Virtual de Delphos Papás o de la plataforma Google Classroom.
1º STI	MÓDULO: ELEMENTOS DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.</p> <p>2ª ORDINARIA La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p>
CRITERIOS DE	1ª ORDINARIA

CALIFICACIÓN	<p>El objeto de la evaluación es la valoración técnica respecto del desarrollo en el alumno de los resultados de aprendizaje del módulo a través de la aplicación de los criterios de evaluación. Para ello se seguirá la evolución del alumnado a lo largo de todo el curso, siguiendo las pautas definidas por las actividades de evaluación, recuperación y ampliación, pero evaluando las dos evaluaciones presenciales y la tercera no presencial no irá en ningún caso en detrimento de la nota obtenida en las dos evaluaciones presenciales. En todo caso, sería sumativa según grado de implicación y tareas entregadas.</p> <p>En base a dicha prueba objetiva se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria puntuando sólo las dos evaluaciones presenciales y sumando nota si ha realizado las actividades propuestas en la tercera evaluación no presencial. En la evaluación excepcional no se tendrá en cuenta las faltas de asistencia, pero si el grado de implicación con las reuniones planificadas y los chats organizados</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p> <p>Se tendrá en cuenta las circunstancias del alumnado durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales, para evitar cualquier tipo de discriminación por posibles situaciones desfavorables.</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>En la prueba de la primera ordinaria de Junio se separarán las partes correspondientes a cada evaluación. En esta prueba el alumno tendrá que superar el/los controles correspondientes a las unidades didácticas en las que aún no haya alcanzado la suficiencia de la primera y segunda evaluación</p> <p>Para calificar las pruebas de recuperación, se tendrán en cuenta los objetivos mínimos fijados. En dicha valoración, se tendrá en cuenta el trabajo y el esfuerzo del alumno por conseguir superar los objetivos mínimos.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Para facilitar al alumnado la recuperación, se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no superados antes de la suspensión de la primera y segunda evaluación.</p> <p>Para ello, se informará individualmente de los resultados de aprendizaje que le faltan por adquirir (PCE) La recuperación consistirá esencialmente, en la realización de las actividades de desarrollo y evaluación de las unidades de trabajo vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes y a los resultados de aprendizaje pendientes. Para ello, se realizarán pruebas o ejercicios, con contenido teórico-práctico, de forma que pueda evaluarse separadamente cada parte a recuperar de la primera y segunda evaluación.</p>
1º STI	MÓDULO: SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES LOCALES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>El objeto de la evaluación es la valoración técnica respecto del desarrollo en el alumno de los resultados de aprendizaje del módulo a través de la aplicación de los criterios de evaluación. Para ello se seguirá la evolución del alumnado a lo largo de todo el curso, siguiendo las pautas definidas por las actividades de evaluación, recuperación y ampliación, pero evaluando las dos evaluaciones presenciales y la tercera no presencial no irá en ningún caso en detrimento de la nota obtenida en las dos evaluaciones presenciales. En todo caso, sería sumativa según grado de implicación y tareas entregadas.</p>

	<p>En base a dicha prueba objetiva se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria puntuando sólo las dos evaluaciones presenciales y sumando nota si ha realizado las actividades propuestas en la tercera evaluación no presencial. En la evaluación excepcional no se tendrá en cuenta las faltas de asistencia, pero si el grado de implicación con las reuniones planificadas y los chats organizados</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p> <p>Se tendrá en cuenta las circunstancias del alumnado durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales, para evitar cualquier tipo de discriminación por posibles situaciones desfavorables.</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>En la prueba de la primera ordinaria de Junio se separarán las partes correspondientes a cada evaluación. En esta prueba el alumno tendrá que superar el/los controles correspondientes a las unidades didácticas en las que aún no haya alcanzado la suficiencia de la primera y segunda evaluación</p> <p>Para calificar las pruebas de recuperación, se tendrán en cuenta los objetivos mínimos fijados. En dicha valoración, se tendrá en cuenta el trabajo y el esfuerzo del alumno por conseguir superar los objetivos mínimos.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Para facilitar al alumnado la recuperación, se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no superados antes de la suspensión de la primera y segunda evaluación.</p> <p>Para ello, se informará individualmente de los resultados de aprendizaje que le faltan por adquirir (PCE) La recuperación consistirá esencialmente, en la realización de las actividades de desarrollo y evaluación de las unidades de trabajo vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes y a los resultados de aprendizaje pendientes. Para ello, se realizarán pruebas o ejercicios, con contenido teórico-práctico, de forma que pueda evaluarse separadamente cada parte a recuperar de la primera y segunda evaluación</p>
1º STI	MÓDULO: TÉCNICAS Y PROCESOS EN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Según los criterios de evaluación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, donde se tiene en consideración para la tercera evaluación la realización y entrega de las tareas programadas en cada una de las unidades y las pruebas realizadas, para aumentar la calificación del alumnado (media ponderada del 1º y 2ª evaluación) siempre que haya superado la primera y segunda evaluación, y por tanto, la tercera evaluación no repercutirá negativamente en la nota final del alumnado.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Según los criterios de evaluación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, realizándose una adaptación a cada alumno/a de forma particular de un PCE (Plan de Control de Evaluación) para cada unidad pendiente, realizándose una prueba "online" de los contenidos impartidos en la primera y segunda evaluación.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Según los criterios de calificación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, donde se tiene en consideración para la tercera evaluación la realización y entrega de las tareas programadas en cada una de las unidades y las pruebas realizadas, para aumentar la calificación del alumnado (media ponderada del 1º y 2ª evaluación) siempre que haya superado la primera y segunda evaluación, y por tanto, la tercera evaluación no repercutirá negativamente en la nota final del alumnado.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Según los criterios de calificación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, realizándose una adaptación a cada alumno/a de forma particular de un PCE (Plan de Control de Evaluación) para cada unidad pendiente, realizándose una prueba "online" de los contenidos impartidos en la primera y segunda evaluación.</p>

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA Según los criterios de recuperación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, se realizará un examen mediante plataforma “online” teniendo en cuenta lo impartido de forma presencial antes del estado de alarma.</p> <p>2ª ORDINARIA Según los criterios de recuperación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, se realizará un examen mediante plataforma “online” teniendo en cuenta lo impartido de forma presencial antes del estado de alarma.</p>
1º STI	MÓDULO: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales, siempre que ello favorezca al alumno o alumna.</p> <p>2ª ORDINARIA La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA Aunque se mantienen en su mayor parte los criterios de evaluación y calificación expresados en la programación anual, se deben adaptar a la situación actual de la enseñanza a distancia, dejando de aplicar aquellos que aparecen en los puntos 6.1 a 6.3 que tuvieran relación con la enseñanza presencial, y teniendo presente la evaluación continua y formativa. Así pues, realizando las modificaciones consecuentes con esta modalidad de enseñanza, el cálculo de la nota final del trimestre queda como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las notas parciales de los controles de todo el trimestre: 50% 2. Los trabajos y ejercicios realizados: 50% <p>Los alumnos/as tendrán la posibilidad de recuperar las calificaciones negativas de la primera y/o segunda evaluación parcial que tenían antes de la suspensión de la actividad presencial. Las pruebas o actividades de control o de recuperación serán realizadas mediante procedimientos telemáticos, adaptados a la situación actual, que consistirá básicamente en la realización de actividades y/o realización de controles "on line", utilizando para los envíos el correo electrónico y/o delphos papas y para los controles "on line" el Aula Virtual de Delphos Papás y/o Google classroom. El sistema de seguimiento, explicaciones, consultas y aclaraciones respecto a los contenidos pendientes se reforzará mediante videoconferencias.</p> <p>La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias recogidas antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación parcial y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales. El alumno no se verá perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre. Las pruebas y actividades realizadas durante el periodo de suspensión de las actividades lectivas presenciales se considerarán exclusivamente a efectos de aumentar la calificación que tenía el alumno o la alumna con anterioridad a la suspensión, y para proporcionar evidencias del grado de desarrollo de las competencias del ciclo.</p> <p>2ª ORDINARIA La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre del alumnado.</p> <p>Para facilitar al alumnado la recuperación de los módulos profesionales en los cuales hubieran obtenido una evaluación negativa en la primera evaluación ordinaria, se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no alcanzados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales (PCE). Este Plan de Control de Evaluación, tendrá en cuenta las circunstancias de cada alumno/a durante el período de suspensión de las actividades presenciales, de modo que se evite cualquier tipo de discriminación debida a posibles situaciones desfavorables.</p>

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA Se atenderá especialmente al desarrollo de planes de refuerzo de aquel alumnado que tiene las evaluaciones anteriores pendientes de superación, por lo que, en estos casos, se perseguirá la adquisición y consolidación de aprendizajes relativos a dichas evaluaciones. Los procedimientos de recuperación son los desarrollados en este apartado en la programación de principio de curso, aunque en este caso para esta 3ª evaluación teniendo en cuenta la nueva situación ocasionada por el COVID-19, lo que conlleva la suspensión de las clases presenciales, contemplarán fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Repaso de conceptos y procedimientos no asimilados por el alumno/a con documentación facilitada por el profesor. ➤ Canal abierto permanente por Delphos Papás o correo electrónico para consultas relacionadas con la parte pendiente. ➤ Realización de actividades de recuperación que tendrán que remitir por Delphos Papás o correo electrónico. ➤ Pruebas "on line" de recuperación a través del Aula Virtual de Delphos PApás o de la plataforma Google Classroom. <p>2ª ORDINARIA Para facilitar al alumnado la recuperación de los módulos profesionales en los cuales hubieran obtenido una evaluación negativa en la primera evaluación ordinaria, se elaborará un plan de recuperación de los aprendi-zajes no alcanzados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales. Los alumnos/as pendientes serán informados de las actividades programadas para su recuperación a través del "Plan de Control de Evaluación" (PCE) entregado por el profesor, donde se describirán los resultados de aprendizaje pendientes, los contenidos-unidades didácticas a recuperar, las actividades de recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará. El procedimiento de recuperación consistirá básicamente en la realización de actividades de desarrollo, pruebas de control específicas, realización de procedimientos prácticos y entrega, en su caso, de informes o memorias, relacionadas con de las unidades didácticas vinculadas a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje pendientes en la primera evaluación ordinaria. Asimismo, la recuperación global vendrá determinada por la recuperación de todos y cada uno de los resultados de aprendizaje. Atendiendo a la segunda evaluación ordinaria, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias derivadas del COVID-19, las actividades encaminadas a recuperar a estos alumnos pendientes se basarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Repaso de conceptos y procedimientos no asimilados por el alumno/a con la información y documentación facilitada por el profesor. ➤ Canal abierto permanente por Delphos Papás o correo electrónico para consultas relacionadas con la parte pendiente. ➤ Realización de actividades de recuperación que tendrán que remitir por Delphos Papás o correo electrónico. ➤ Pruebas "on line" de recuperación a través del Aula Virtual de Delphos Papás o de la plataforma Google Classroom.
1º STI	MÓDULO: SISTEMAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA Según los criterios de evaluación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, donde se tiene en consideración para la tercera evaluación la realización y entrega de las tareas programadas en cada una de las unidades y las pruebas realizadas, para aumentar la calificación del alumnado (media ponderada del 1º y 2ª evaluación) siempre que haya superado la primera y segunda evaluación, y por tanto, la tercera evaluación no repercutirá negativamente en la nota final del alumnado.</p> <p>2ª ORDINARIA Según los criterios de evaluación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, realizándose una adaptación a cada alumno/a de forma particular de un PCE (Plan de</p>

	Control de Evaluación) para cada unidad pendiente, realizándose una prueba “online” de los contenidos impartidos en la primera y segunda evaluación.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Según los criterios de calificación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, donde se tiene en consideración para la tercera evaluación la realización y entrega de las tareas programadas en cada una de las unidades y las pruebas realizadas, para aumentar la calificación del alumnado (media ponderada del 1º y 2ª evaluación) siempre que haya superado la primera y segunda evaluación, y por tanto, la tercera evaluación no repercutirá negativamente en la nota final del alumnado.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Según los criterios de calificación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, realizándose una adaptación a cada alumno/a de forma particular de un PCE (Plan de Control de Evaluación) para cada unidad pendiente, realizándose una prueba “online” de los contenidos impartidos en la primera y segunda evaluación.</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Según los criterios de recuperación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, se realizará un examen mediante plataforma “online” teniendo en cuenta lo impartido de forma presencial antes del estado de alarma.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Según los criterios de recuperación establecidos en la adaptación de la Programación realizada el 20 de Abril de 2020, se realizará un examen mediante plataforma “online” teniendo en cuenta lo impartido de forma presencial antes del estado de alarma.</p>